

R  
18/7

01.-



MUNICIPALIDAD DE CABILDO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N°

2382 7382

Cabildo,

17 JUL 2017

17 . + . 17

**VISTOS:**

La Ley 19886, sobre Compras Públicas y su correspondiente reglamento.  
La Resolución 1600/08, de la Contraloría General de la República.  
El Decreto Alcaldicio N° 3476/16, que aprueba proyecto del presupuesto del Área Educación.  
La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 01.12.16, sobre la elección del Alcalde de esta Municipalidad, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

**CONSIDERANDO:**

Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Cabildo, de fecha 22 de Junio de 2016.  
Resolución N° 3794, del Ministerio de Educación, de fecha 04 de Agosto de 2016, que aprueba dicho Convenio.  
Decreto Alcaldicio N° 2308, de fecha 22 de Agosto de 2016, que aprueba Convenio.

**DECRETO:**

**PRIMERO**

Apruébese las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Planos de los proyectos **"Habilitación Sala de Música y Ampliación Sala Taller de Mecánica, Liceo A - 2 Cabildo"** Proyecto Faep 2016 - Programa Movámonos y Proyecto de Inversión Municipal, área Educación 2017.

**SEGUNDO**

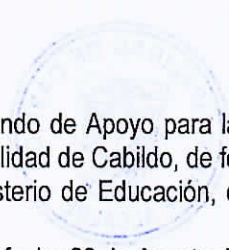
Llámesese a Propuesta Pública vía portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la ejecución de los proyectos individualizados en el punto primero, financiados con recursos FAEP 2016, Programa Movámonos y Proyecto de Inversión Municipal área Educación 2017.

**TERCERO**

Los antecedentes técnicos y administrativos para el proceso de Licitación Pública, estarán disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio.

**CUARTO**

En relación a la apertura de la Propuesta, esta se efectuará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en presencia de los profesionales de la Unidad Técnica, del Departamento de Educación.



**QUINTO**

Desígnese como sujetos pasivos a la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública del proyecto individualizado en el punto primero, conformada por los siguientes funcionarios: Directora Secplan Carolina Andrade Aguilera, grado 8°, Director de Obras Municipales Ricardo Quezada González, grado 8° y el Director de Educación Andrés Olgún Flores, o quien subrogue estos cargos, en el marco de la ley 19886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20730, art 4 numeral 7.

**SEXTO**

Cumplase por los funcionarios designados en el punto quinto, del presente decreto lo que establece la ley N° 20730, en lo que concierne a sus funciones.

**SÉPTIMO**

Publíquese el presente decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de conformidad a lo que dispone la Ley N° 19.886 y su correspondiente reglamento.

Anótese, comuníquese y archívese.



TERESA MONTERO CARVAJAL  
SECRETARIA MUNICIPAL



ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ  
ALCALDE

**TOTALMENTE TRAMITADO**  
Fecha.....**20 JUL 2017**.....

DISTRIBUCION

- Oficina de decretos [oficina.decretos.secretaria@municipiocabildo.cl](mailto:oficina.decretos.secretaria@municipiocabildo.cl)
  - Contraloría Municipal [control.municipal.secretaria@municipiocabildo.cl](mailto:control.municipal.secretaria@municipiocabildo.cl)
  - Educación [educacion.secretaria@municipiocabildo.cl](mailto:educacion.secretaria@municipiocabildo.cl)
  - Transparencia [transparencia.secretaria@municipiocabildo.cl](mailto:transparencia.secretaria@municipiocabildo.cl)
  - Secretaría Municipal [secretariamunicipal.secretaria@municipiocabildo.cl](mailto:secretariamunicipal.secretaria@municipiocabildo.cl)
- APAD/TMC/FTL/mvd